



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCIII –Martes, 1 de Enero de 2019- Número 5613

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y SALUD PUBLICA

Dirección General de Sanidad Y Consumo

- 1 Notificación a D. Driss Tahiri 2

CONSEJERIA DE HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

- 2 Acuerdo de la Excm. Asamblea de fecha 21 de diciembre de 2018, relativo a la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (operaciones interiores) en la Ciudad de Melilla. 3

CONSEJERIA DE COORDINACION Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión Técnica

- 3 Información pública referente al Proyecto Técnico de Nuevo Punto Limpio. 4

CONSEJERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Secretaría Técnica

- 4 Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario nº 18/2018, seguido a instancias por Eulen Seguridad, S.A. 5

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y SALUD PUBLICA****Dirección General de Sanidad Y Consumo****1. NOTIFICACIÓN A D. DRISS TAHIRI****ANUNCIO**

No habiéndose podido notificar al interesado la Orden, Resolución y Notificación correspondiente con el número que se relaciona a continuación, por resultar desconocido su domicilio, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2016 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre se procede a su notificación mediante publicación en el Tablón Edictal Único (TEU) del Boletín Oficial del Estado.

NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE/PASAPORTE MARROQUÍ	Nº DE ORDEN O ASUNTO
DRISS TAHIRI	X0801837B	Resolución núm. 7940, del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Presidencia, de 19/12/2018.

El interesado antes enunciado podrá tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la **Administración de Mercados, Antigua Carretera del Aeropuerto s/n**, por un plazo de **QUINCE DÍAS**, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el TEU del BOE.

Melilla, a 27 de diciembre de 2018,
La Directora General de Sanidad y Consumo,
Celia Bueno Hernández

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

2. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, LOS SERVICIOS Y LA IMPORTACIÓN (OPERACIONES INTERIORES) EN LA CIUDAD DE MELILLA.

ANUNCIO: Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (Operaciones Interiores) en la Ciudad de Melilla.

El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad de Melilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2018, acordó aprobar inicialmente la propuesta de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (Operaciones Interiores) en la Ciudad de Melilla.

Lo que se hace público para su general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a exposición pública a los efectos de reclamaciones, por período de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular las mismas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Melilla (BOME Ext. 10 de 18 de abril de 2018), encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría Técnica de Hacienda, Calle Duquesa de la Victoria nº 21 de esta ciudad.

Si no se presentasen reclamaciones el texto reglamentario quedará definitivamente aprobado. Si se presentasen reclamaciones, el Pleno resolverá sobre, ellas y aprobará definitivamente la norma reglamentaria. No obstante, si la reclamación modifica sustancialmente el texto y afecta, aunque sea indirectamente, a los derechos de otros ciudadanos, habrá de repetirse la exposición pública antes de la aprobación definitiva

Melilla,, a 27 de diciembre de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE COORDINACION Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión Técnica

3. INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE AL PROYECTO TÉCNICO DE NUEVO PUNTO LIMPIO.

CONSULTAS A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS Y A LAS PERSONAS INTERESADAS.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 46 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental, por la que se regula la evaluación de impacto ambiental simplificada, procede a consultar a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, por un plazo de treinta (30) días hábiles la documentación consistente en:

- Proyecto Técnico de Nuevo Punto Limpio
- Documento Ambiental de dicho proyecto

Dicha documentación podrá ser consultada a través de la web www.melilla.es:

Inicio >> Ciudadanía >> Coordinación y Medio Ambiente >> Calidad de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente Urbano >> Evaluación de Impacto Ambiental

Melilla, a 26 de diciembre de 2018,
La Técnico Superior de Medio Ambiente,
Paula Calzado Liarte

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Secretaria Técnica

4. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 18/2018, SEGUIDO A INSTANCIAS POR EULEN SEGURIDAD, S.A.

A N U N C I O

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 18/2018, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE MELILLA, INSTADO POR EULEN SEGURIDAD, S.A. CONTRA LA INACTIVIDAD DE LA C.A.M. SOBRE RECLAMACIÓN DE FACTURAS

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla, por Decreto Judicial de fecha 18 de diciembre de 2018, notificado a los Servicios Jurídicos de la Ciudad Autónoma de Melilla a través de LEXNET el pasado día 19 de diciembre, ha dispuesto, entre otros, lo siguiente:

Requerir a la CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA para que ordene la **remisión** a este órgano judicial de aquel expediente a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de **veinte días**, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**.

La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efecto de comunicación a posibles interesados en el procedimiento, que disponen de **NUEVE DÍAS** para personarse en el Juzgado.

Melilla, a 21 de diciembre de 2018,
La Secretaria de Seguridad,
María del Carmen Barranquero Aguilar